ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 29/2014 – REF.: LCO N° 10/2014.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 982 de fecha 12 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FILMAT**, domiciliada en Antequera N° 1078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Bruno Francisco María Ardissone Abente**, con Cédula de Identidad N° 1.525.724, denominada en adelante **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 29/2014, Adjudicado por Resolución Nº 890 de fecha 20 de octubre del año dos mil catorce, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Adquisición de Equipamientos Audiovisuales y de Iluminación"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 280.710**.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia y el monto del **Contrato Nº 29/2014**, correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Adquisición de Equipamientos Audiovisuales y de Iluminación"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 280.710**.

Se modifican las **Cláusulas: 5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS y 6) VIGENCIA DEL CONTRATO**: quedando redactadas de la siguiente manera:

5.2 El monto total del presente contrato en el *Lote Nº 1 "Equipos y Accesorios Audiovisuales"* asciende a la suma de **Gs. 12.889.800 (Guaraníes doce millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos)**, según se detalla en el Anexo N° 1 "Cuadro de Ampliación" que forma parte de la presente.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de junio de 2015.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Bruno Francisco M. Ardissone
Representante Legal

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho

ANEXO N° 1 "CUADRO DE AMPLIACIÓN".

LOTE Nº 1: EQUIPOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES								Filmat de Bruno Ardissone Abente	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52161512-001	Bafle / Parlante monitor de audio con Pedestal	Behringer	China	Unidad	Unidad	1	2.318.800	2.318.800
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	Behringer	China	Unidad	Unidad	2	2.728.000	5.456.000
4	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	Yamaha	China	Unidad	Unidad	1	3.614.600	3.614.600
6	52161520-003	Micrófono Inalámbrico de Mano	Shure	China	Unidad	Unidad	1	1.295.800	1.295.800
9	52161520-005	Pedestal para micrófono	Filmat	China	Unidad	Unidad	1	204.600	204.600
Precio Total									**12.889.800**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •